



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000070/2021

VISTO: La factura B-00005-00003332 de fecha 10/12/2021, Central Matafuegos de Claudio Troyon (Cuit 20-18494167-9) y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo posee dos matafuegos de 5 Kg.cada uno ABC patrimonio N° 37615 y 37614 a los que se les realizó un servicio de mantenimiento .
- Que se solicitaron presupuesto a dos comercios del rubro de ciudad en busca de mejor precio (Oscar Gas y Central Matafuegos) y se decidió real izarlos en al proveedor del visto ya que nos presento un mejor servicio al cliente, prestándonos dos matafuegos de su propiedad en condiciones mientras se realiza el trabajo;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

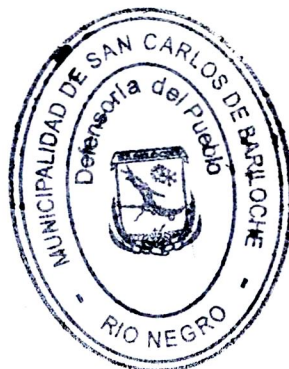
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Central Matafuegos de Claudio Troyon (Cuit 20-18494167-9) por **\$3.000,00 (Pesos Tres Mil)** en concepto pago de Facturas B-00005-00003332 de fecha 10/12/2021, en concepto de servicio de mantenimiento de dos matafuegos de 5 Kg. cada uno ABC patrimonio N° 37615 y 37614 de esta Defensoría del Pueblo
1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.164.2.3 Programa Administración - Servicios
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
4. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Diciembre de 2021



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21